

RESOLUCIÓN TEL-474-21-CONATEL-2013

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de Concesión de Frecuencias a favor de NEGOCCLASIC S.A. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de NEGOCCLASIC S.A. Las características técnicas son:

INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

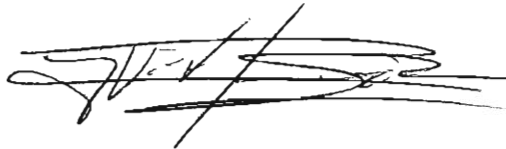
CÓDIGO DEL CONCESIONARIO:											
0954679											
PAGOS A EFECTUAR:											
DERECHOS DE CONCESIÓN DE (2) FRECUENCIAS (USD): 44,63						TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 26,10					
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:											
SERVICIO: MOVIL TERRESTRE											
TIPO DE SISTEMA: Privado						TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO					
NOTAS: - Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. - La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. - La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.											
CIRCUITO 1											
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS											
No. Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Área de operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
2	490,13750	498,13750	12,50	20	11K0F3EJN	SEMI-DUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-LOS RIOS	44,63	26,10	
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
Nº	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No. / Localidad		Latitud	Longitud			
1	SAB002786	REPETIDORA-001	GUAYAS	GUAYAQUIL	CERRO AZUL		02°09'53,00" S	79°57'35,00" W			
2	SMB006735	FLJA-001	GUAYAS	GUAYAQUIL	COLA KENNEDY NUEVA, CALLE NOVENA ESTE SOLAR 2-A MZ 42		02°10'24,22" S	79°53'50,88" W			
ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Ant.	San. de Ant. (dB)	Azimuth	Pol.	Equipo	Potencia (W)	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC231467	SAB002786	CELESTIAL PD-455	MONOPOLO	12,15	N.D.	V	MOTOROLA CDR-500	20	431,68	
ESTACIONES FIJAS (1)											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Ant.	San. de Ant. (dB)	Azimuth	Pol.	Equipo	Potencia (W)	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC231496	SMB006735	CELESTIAL PD-455	MONOPOLO	12,15	N.D.	V	MOTOROLA PRO-5100	20	—	
ESTACIONES MOVILES (20)											
Nº	Indicativo	Equipo	Nº	Indicativo	Equipo	Nº	Indicativo	Equipo	Nº	Indicativo	Equipo
1	HC231500	MOTOROLA PRO-5100	2	HC231501	MOTOROLA PRO-5100	3	HC231503	MOTOROLA PRO-5100	4	HC231505	MOTOROLA PRO-5100
5	HC231506	MOTOROLA PRO-5100	6	HC231512	MOTOROLA PRO-5100	7	HC231513	MOTOROLA PRO-5100	8	HC231515	MOTOROLA PRO-5100
9	HC231517	MOTOROLA PRO-5100	10	HC231519	MOTOROLA PRO-5100	11	HC231520	MOTOROLA PRO-5100	12	HC231522	MOTOROLA PRO-5100
13	HC231523	MOTOROLA PRO-5100	14	HC231524	MOTOROLA PRO-5100	15	HC231525	MOTOROLA PRO-5100	16	HC231526	MOTOROLA PRO-5100
17	HC231527	MOTOROLA PRO-5100	18	HC231528	MOTOROLA PRO-5100	19	HC231529	MOTOROLA PRO-5100	20	HC231530	MOTOROLA PRO-5100
ESTACIONES PORTATILES (20)											
Nº	Indicativo	Equipo	Nº	Indicativo	Equipo	Nº	Indicativo	Equipo	Nº	Indicativo	Equipo
1	HC231508	MOTOROLA PRO-5150	2	HC231531	MOTOROLA PRO-5150	3	HC231532	MOTOROLA PRO-5150	4	HC231533	MOTOROLA PRO-5150
5	HC231534	MOTOROLA PRO-5150	6	HC231535	MOTOROLA PRO-5150	7	HC231536	MOTOROLA PRO-5150	8	HC231537	MOTOROLA PRO-5150
9	HC231538	MOTOROLA PRO-5150	10	HC231539	MOTOROLA PRO-5150	11	HC231540	MOTOROLA PRO-5150	12	HC231541	MOTOROLA PRO-5150

CODIGO DEL CONCESIONARIO:											
0954679											
13	HC231542	MOTOROLA PRO-5150	14	HC231543	MOTOROLA PRO-5150	15	HC231544	MOTOROLA PRO-5150	16	HC231545	MOTOROLA PRO-5150
17	HC231546	MOTOROLA PRO-5150	18	HC231547	MOTOROLA PRO-5150	19	HC231548	MOTOROLA PRO-5150	20	HC231549	MOTOROLA PRO-5150

NOTA:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: *"Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones"*.

Dado en Quito, 12 de Septiembre de 2013



Lcdo. Vicente Freire Ramírez
SECRETARIO DEL CONATEL